



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA  
SALA LABORAL

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS (ART. 295 C.G.P.)**

ESTADO NÚMEO: 46		FECHA DE PUBLICACIÓN: 16 DE MARZO DE 2023				
RADICADO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	TIPO DE PROCESO	ACTUACIÓN	MAGISTRADO PONENTE	ENLACE
05250 31 89 001 2019 00001 01	Ester Del Carmen Lopez Morelo	Colfondos S.A. Y Otro	Ordinario	<b>Auto del 15-03-2023.</b> Cúmplase lo ordenado por el superior.	<b>DR. HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO</b>	
05 045 31 05 001 2020 00137 01	Inelda Medrano Chaverra	Corporación Génesis Salud IPS en liquidación	Ordinario	<b>Auto del 15-03-2023.</b> Admite apelación.	<b>DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN</b>	
05 615 31 05 001 2019 00383 01	Elsy Villegas Arbeláez en	Colpensiones INTERVINIENTE : Marina del	Ordinario	<b>Constancia secretarial.</b> El día 15 de marzo de 2023, por error se publicó esta providencia por	<b>DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN</b>	

	representación del menor Juan José Villegas Arbeláez	Carmen González Giraldo		estados, la cual, debía ser publicada por edictos y en efecto, se publicó por edicto el día 15 de marzo de 2023.		
05 031 31 89 001 2021 00011 01	Jaime Alberto Porras Rojas	Municipio de Amalfi, Antioquia	Ordinario	<b>Constancia secretarial.</b> El día 15 de marzo de 2023, por error se publicó esta providencia por estados, la cual, debía ser publicada por edictos y en efecto, se publicó por edicto el día 15 de marzo de 2023.	<b>DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN</b>	



**ANGELA PATRICIA SOSA VALENCIA**  
Secretaria



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA  
Sala Laboral

REFERENCIA : Auto de segunda instancia  
PROCESO : Ordinario Laboral  
DEMANDANTE : Inelda Medrano Chaverra  
DEMANDADA : Corporación Génesis Salud IPS en liquidación  
PROCEDENCIA : Juzgado 1° Laboral del Circuito de Apartadó  
RADICADO ÚNICO : 05 045 31 05 001 2020 00137 01  
RDO. INTERNO : SS-8336  
DECISIÓN : Admite apelación y ordena traslado

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el apoderado judicial de la parte demandante, contra la sentencia de primera instancia proferida en este presente proceso.

Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, iniciando con la parte apelante, vencido su término, empezará a correr el traslado para los no apelantes. Los alegatos se recibirán en el correo electrónico [alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co)

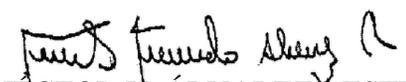
Vencidos los términos de traslado se fijará fecha para dictar sentencia por escrito, la que se notificará por EDICTO.

NOTIFÍQUESE

Los Magistrados;

  
WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN

  
NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

  
HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA  
Sala Segunda de Decisión Laboral

## CONSTANCIA SECRETARIAL

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha pasa el expediente al Despacho del Magistrado Ponente informándole que el mismo llegó de la Corte Suprema de Justicia, el cual se encontraba surtiendo el recurso E. de Casación. Sírvase proveer.

EDGAR DE JESÚS SANCHEZ CARMONA  
Citador

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	: ORDINARIO LABORAL
Demandante	: ESTER DEL CARMEN LOPEZ MORELO
Demandado	: COLFONDOS S.A. Y OTRO
Radicado Único	: 05250 31 89 001 2019 00001 01

CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, en providencia del 8 de febrero de 2023, mediante la cual Corte declaró DESIERTO el recurso de casación, interpuesto por la parte recurrente contra la sentencia dictada el 4 de septiembre de 2020, por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia, en el proceso de la referencia.



## NOTIFÍQUESE

HÉCTOR HERNANDO ÁLVAREZ RESTREPO  
Magistrado